



Río Cuarto, 04 de febrero de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 144748 y la nota presentada por el docente responsable de la cátedra *Desarrollo Motor Humano (6643)*, Prof. Silvio FARA (D.N.I. 17.733.746), referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para la estudiante Cintia Beatríz GONZÁLEZ (D.N.I. 30.538.212) de la carrera Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante está inscripta en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas (Resolución 181/2017).

Que la estudiante solicita se le reconozca la asignatura: *Desarrollo Motor Humano (6643)*, cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que la estudiante pueda avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la asignatura: *Desarrollo Motor Humano (6643)*, con una carga horaria de 90 horas, para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, como **asignatura electiva** para la estudiante que se detalla en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 003/2025

I.C.



ANEXO
(Resolución Decanal N° 003/2024)

CARRERA: Licenciatura en Enfermería (29)

ASIGNATURA ELECTIVA: *Desarrollo Motor Humano (6643)*
Profesorado en Educación Física (19)

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
GONZÁLEZ, Cintia Beatríz (D.N.I. 30.538.212)	8 (ocho)	22/11/2024



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 10 de febrero de 2025 a las 14:32:27

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-003_25 Materia electiva GONZALEZ Desarrollo Motor Humano [b31d41]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas